

# PLAN DE CONVIVENCIA

---



CEA DOÑA JIMENA

C/ Isaac García Alonso nº 29-1 42330 SAN ESTBAN DE GORMAZ (Soria)

Tel. 975 350015 – 975351306 – 975360026

e-mail: 42004091@educa.jcyl.es



# ÍNDICE

1. FUNDAMENTACIÓN.....	3
2. BASE LEGAL .....	3
3. CARACTERÍSTICAS QUE NOS DEFINEN .....	5
3.1 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO .....	5
3.2 CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO .....	6
4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN NUESTRO CENTRO.....	7
4.1 RESPUESTA DEL CENTRO A ESTAS SITUACIONES. ....	8
4.2 INSTRUMENTOS DE QUE DISPONE EL CENTRO.....	9
5. CONFLICTO.....	11
5.1 IDENTIFICAR QUE ES CONFLICTO .....	11
5.2 CONFLICTOS QUE PUDIERAN SURGIR .....	12
6. RELACIONES CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD. FORMA Y GRADO DE APERTURA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, PUEBLO, ZONA DE INFLUENCIA. ....	14
7. OBJETIVOS .....	15
8. ACTIVIDADES PREVISTAS .....	18
8.1 ACTUACIONES EN RELACIÓN CON EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA.....	18
8.2 ACTUACIONES PARA PREVENIR Y SOLVENTAR LAS ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO.....	20
9. RECURSOS, METODOLOGÍA Y RESPONSABILIDAD .....	24
10. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.....	25



## 1. FUNDAMENTACIÓN

El C.E.A. "Doña Jimena" tiene definidos en su Proyecto Educativo, y en la Programación General Anual unos Objetivos relacionados con el fomento de la convivencia, que vienen redactados en términos actitudinales. Con ello pretendemos fomentar entre los alumnos unos valores de respeto a la diversidad, tolerancia, libertad, de igualdad entre hombres y mujeres, de cooperativismo..., todo ellos valores fundamentales de nuestra sociedad.

Una de las líneas prioritarias del Proyecto Educativo es inculcar los principios democráticos de convivencia entre las personas adultas que acuden a nuestras enseñanzas. Esto nos llevará a prevenir o evitar conflictos y en el que caso de que surjan resolverlos de forma pacífica sin llegar a la violencia.

Será en este Plan de Convivencia donde se concreten las actuaciones relativas al fomento de la convivencia en nuestro Centro, teniendo en cuenta las características que nos define.

## 2. BASE LEGAL

- ORDEN EDU/52/2005, de 26 enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se desarrollan determinados aspectos de a Orden EDU/52/2005.
- DECRETO 77/2006, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros públicos específicos de educación de personas adultas de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1313/2007, de 2 de agosto por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros públicos específicos de Educación de Personas Adultas de la Comunidad de Castilla y León.
- REAL DECRETO 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia de los centros.
- Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los



## PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y reestablecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

- Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas de actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL del 13 de junio de 2014).

Las normas de convivencia se recogen en el RRI del centro reguladas por el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León (BOCyL de 23 de mayo de 2007). Incluye también las modificaciones recogidas en la disposición final primera del Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL del 13 de junio de 2014).



### 3. CARACTERÍSTICAS QUE NOS DEFINEN

#### 3.1 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

El ámbito de actuación del CEA “Doña Jimena” abarca San Esteban de Gormaz, El Burgo de Osma, Langa de Duero, Soto de San Esteban, Bayubas de Abajo, Berlanga de Duero, Villálvaro y Alcoba de la Torre.

Nuestro objetivo principal es el de propiciar y facilitar la participación activa del colectivo de personas adultas, en las actividades de formación que llevamos a cabo.

Teniendo en cuenta la necesidad laboral en la zona, esperamos y deseamos que el colectivo de personas adultas participa de una Educación Permanente.

Valoramos también que la sociedad y las empresas exijan formación general y cualificación profesional.

Desde el Centro mantenemos una buena coordinación y colaboración con instituciones públicas y privadas, así como con las empresas ubicadas en nuestra zona.

Las enseñanzas que impartimos son:

- Enseñanzas Iniciales Nivel I y II
- Educación Secundaria. Módulo I y II
- Preparación Prueba Libre de Graduado en Educación Secundaria.
- Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio, Superior y Universidad a Mayores de 25 y 45 años.
- Alfabetización y Formación inicial en Lengua Castellana como Segunda Lengua.
- Cursos Aula Mentor.
- Aula Taller Actividades básicas en obradores de pastelería/repostería
- Aula Taller de Atención Sociosanitaria de Personas en situación de dependencia y/o con discapacidad en Instituciones Sociales/Domicilio
- Curso Monográfico Competencia Lingüística en Lengua Extranjera: Inglés
- Curso Monográfico Competencia Lingüística en Lengua Castellana
- Curso Monográfico Competencia Digital y tratamiento de la Información.



### 3.2 CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

El alumnado que asiste a nuestras enseñanzas se caracteriza por ser personas de edades muy dispares, con ocupación familiar y/o laboral. De nacionalidad tanto española como extranjera, aunque la gran mayoría son de origen español, observamos un aumento de alumnos que se matriculan de distintas nacionalidades.

La ocupación laboral de estos alumnos principalmente es: trabajos, en su mayoría no cualificados, en industrias de San Esteban y El Burgo de Osma, amas de casa, jubilados y un número reducido de trabajadores en el sector agrícola y/o, ganadero.

Dichos alumnos tienen interés por participar de la vida escolar del centro, pero dadas sus circunstancias personales y laborales como: atención a personas bajo su responsabilidad, turnos en el horario laboral, trabajos a tiempo parcial les impide asistir con total regularidad y colaborar en la dinámica del Centro (como actividades complementarias, extraescolares, jornadas de convivencia...)

El tipo de alumno que acude a nuestro centro no suele generar problemas de convivencia.



## 4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN NUESTRO CENTRO

Tras analizar la trayectoria del centro se observa que las desavenencias que han aparecido son insignificantes. Por lo tanto, creemos que esta circunstancia será la que domine en años sucesivos. Conclusión a la que hemos llegado estudiando las características de nuestros alumnos que como personas adultas resuelven sus diferencias o problemas antes de que se conviertan en conflictos, o toman decisiones con responsabilidad en el caso que aparezcan problemas a nivel educativo o académico.

No obstante, nuestro Centro se plantea mejorar la convivencia en el ámbito escolar, puesto que es una preocupación que cada día adquiere mayor relevancia en la sociedad. En este sentido el claustro de profesores quiere dejar reflejado en este documento qué entendemos por conflicto, conflictos que pueden surgir, así como las respuestas que daremos.

Muchas de las dificultades relacionadas con la convivencia en el centro están vinculadas a la falta de asistencia y a la impuntualidad. Actualmente, se está trabajando en establecer criterios comunes entre el profesorado para su correcta aplicación, así como en asegurar que los estudiantes comprendan y asimilen adecuadamente estas normas.

En los programas ESPA y PLS, algunos estudiantes presentan un alto número de ausencias, lo que con frecuencia les impide continuar con la evaluación continua o incluso los lleva a abandonar los estudios. En estos casos, el absentismo suele estar más relacionado con la falta de motivación y compromiso académico que con obligaciones externas. Para prevenir estas situaciones, los tutores y el equipo directivo del centro contactan con los alumnos antes de que se agraven los casos y realizan un seguimiento semanal del estado de los grupos.

En los niveles de iniciación y conocimientos básicos, la asistencia es constante y los estudiantes muestran una actitud positiva hacia el aprendizaje, lo cual es importante seguir promoviendo.

En las aulas taller, donde muchos alumnos compaginan sus estudios con el trabajo u otras responsabilidades personales, también se dan casos de pérdida del derecho a certificación por exceso de faltas. Ante esto, el centro ha implementado un sistema flexible que permite certificar a aquellos estudiantes que, a pesar de las ausencias, no han abandonado y aún pueden alcanzar los objetivos del curso.



## PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

En los grupos de español para extranjeros, resulta complicado que los estudiantes asuman las normas de asistencia del centro, y además, la aplicación del reglamento interno es algo laxa. Esto se traduce en una asistencia irregular y frecuentes retrasos.

Por otro lado, en los grupos de competencias básicas son mínimas y los alumnos muestran un alto interés y disposición para aprender.

En cualquier caso, es fundamental garantizar que todos los estudiantes conozcan y comprendan claramente la normativa sobre asistencia, para evitar malentendidos relacionados con bajas, pérdida de evaluación continua o certificación, especialmente en las aulas taller.

Finalmente, en los niveles iniciales de enseñanza básica (alfabetización en castellano y conocimientos básicos), es clave destacar la participación de los estudiantes en las actividades del centro, así como las relacionadas con las culturas de sus países de origen.

### 4.1 RESPUESTA DEL CENTRO A ESTAS SITUACIONES.

La convivencia en el centro educativo debe basarse en el respeto mutuo y en el cumplimiento de los deberes por parte de todos los miembros de la comunidad escolar. Para garantizar una educación de calidad para todos los alumnos, es fundamental mantener la disciplina y un entorno ordenado que favorezca el aprendizaje.

Uno de los principales objetivos es preservar la identidad del centro, caracterizado por acoger a personas de edades muy diversas y con perfiles variados, según el tipo de enseñanza que cursan.

#### **Factores clave que condicionan la convivencia en el centro:**

- **Edad del alumnado:** Todos los estudiantes son mayores de edad o cumplen los requisitos legales para acceder al centro, incluso si son menores.
- **Voluntariedad de las enseñanzas:** La formación que se imparte es de carácter voluntario, lo que implica un compromiso personal por parte del alumnado.

#### **Enfoque para la gestión de la convivencia:**

Dado el perfil adulto del alumnado, el tratamiento de los conflictos debe orientarse desde una perspectiva madura y dialogante. Esto implica:



## PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- Analizar los hechos de forma objetiva.
- Fomentar el reconocimiento de las acciones por parte de los implicados.
- Buscar acuerdos que permitan resolver los conflictos y prevenir su repetición.

Este enfoque promueve una cultura de responsabilidad compartida y diálogo, adecuada a las características del centro y de su comunidad educativa.

### 4.2 INSTRUMENTOS DE QUE DISPONE EL CENTRO

El mantenimiento de un ambiente escolar adecuado se basa en los procedimientos establecidos en el **Reglamento de Régimen Interno (RRI)**, el cual ha sido adaptado conforme al **Decreto de Derechos y Deberes** de la Consejería de Educación y sus posteriores modificaciones.

Este reglamento:

- Establece los **derechos y deberes** de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Define la **distribución de competencias** en materia de convivencia entre los distintos miembros del centro.
- Regula las **normas generales de convivencia** y los procedimientos para la **resolución de conflictos**.

#### Principales modificaciones normativas

El RRI incorpora los cambios introducidos por el **Decreto 23/2014**, que modifica el **Decreto 51/2007**. Entre las modificaciones más relevantes se encuentran:

- El reconocimiento del profesorado como autoridad pública, lo que refuerza su papel en la gestión de la convivencia.
- La aceptación inmediata de sanciones como vía abreviada para resolver conflictos de forma más ágil.
- La posibilidad de aplicar la expulsión definitiva del centro como medida ante conductas que afecten gravemente la convivencia.



## PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

### **Instrumentos complementarios: el Plan de Convivencia**

Además del RRI, el centro cuenta con un **Plan de Convivencia**, que se revisa periódicamente. Al finalizar el curso, el **Coordinador de Convivencia** y la **Dirección del centro** se reúnen para:

- Analizar los conflictos ocurridos, si los hubiera.
- Tomar decisiones sobre las medidas correctoras aplicadas.
- Informar al Consejo Escolar sobre los partes disciplinarios, amonestaciones y acciones adoptadas.

### **Prevención y seguimiento**

Los **tutores** desempeñan un papel clave en la prevención de conflictos. Realizan un seguimiento del clima de convivencia en cada grupo, con el objetivo de detectar posibles tensiones y aplicar medidas preventivas antes de que sea necesario recurrir a sanciones o expedientes disciplinarios.



## 5. CONFLICTO

Cuando se ha producido algún tipo de conflicto se ha actuado, por lo tanto, conforme a lo establecido en el RRI aplicando las medidas de corrección y las sanciones que se han considerado más adecuadas en cada caso.

En caso de ser necesario, el centro es partidario de las actuaciones preventivas y de las medidas de acuerdo reeducativo. Si fuese necesario, se adoptarán medidas de corrección o se abrirán expedientes disciplinarios, a pesar de que estos procesos son muy lentos, y por lo tanto, poco eficaces. La posibilidad actual de que el alumno acepte de manera inmediata las sanciones, nos parece una opción muy conveniente para agilizar el proceso con los alumnos que con su comportamiento alteran la dinámica del aula y suponen un perjuicio grave para el aprendizaje del resto de los alumnos. Esta medida está regulada en el RRI.

Los modelos de escritos para la tramitación de un expediente sancionador en caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro así como el modelo para informar las actuaciones inmediatas, son los propuestos por la Consejería de Educación en el Manual de Apoyo para la aplicación del Decreto 51/2007.

Es preciso dar a conocer a los profesores y a los alumnos las normas de convivencia del centro y los mecanismos de actuación establecidos cuando se producen alteraciones del comportamiento, para que se actúe con unidad de criterio, evitando arbitrariedades o diferencias entre unos profesores u otros.

### 5.1 IDENTIFICAR QUE ES CONFLICTO

Entendemos por conflicto aquellas conductas y actitudes que alteren la convivencia del Centro, como:

- Falta de respeto a la dignidad, integridad e intimidad de alguno de los miembros de la comunidad educativa por razón de nacimiento; raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- No acatar las normas de organización, convivencia y disciplina de nuestro Centro



## PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

definidos en el Proyecto Educativo y Reglamento de Régimen Interno.

- Alumnos que presenten alteraciones del comportamiento repercutiendo este hecho en la vida académica, organizativa y de convivencia en el Centro.

### 5.2 CONFLICTOS QUE PUDIERAN SURGIR

- Los actos de indisciplina, injuria u ofensas graves contra los miembros de la comunidad educativa.
- La reiteración, en un mismo curso escolar, de conductas contrarias a las normas de convivencia.
- La agresión grave física o moral contra los demás miembros de la comunidad educativa.
- La falsificación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- Los daños graves causados por uso indebido o intencionadamente en los locales, material o documentos del centro o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa
- Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.

#### Respuesta del centro ante los conflictos

- Las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador. Deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Los alumnos que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del centro o su material quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación. Igualmente, los alumnos que sustrajeran bienes del centro deberán restituir lo sustraído.
- La falta a clase de modo reiterada puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua.



A efectos de la gradación de las correcciones, el centro considera:

- ✓ Circunstancias paliativas: el reconocimiento espontáneo de su conducta incorrecta y la falta de intencionalidad.
  - ✓ Circunstancias acentuantes: La premeditación y la reiteración. Causar daño, injuria y ofensa a los compañeros. Cualquier acto que atente contra el derecho a la integridad personal de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- 
- Ante una conducta contraria a las normas de convivencia el centro podrá:
    1. Amonestar privadamente o por escrito.
    2. Suspender el derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro.

Será competente para decidir las correcciones la comisión de convivencia.



## **6. RELACIONES CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD. FORMA Y GRADO DE APERTURA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, PUEBLO, ZONA DE INFLUENCIA.**

La relación con las familias se da en casos excepcionales normalmente en alumnos matriculados que son menores de edad con contrato laboral.

Al ser un Centro pequeño las relaciones profesor-profesor, alumno-alumno, alumnos-profesores y personal laboral es buena. Existe un clima de respeto y tolerancia. Las relaciones son muy cercanas por el grado de confianza que se suele generar.

La forma de apertura de la Comunidad Educativa hacia los pueblos de nuestra zona de influencia se viene llevando a través de las relaciones directas, con los encargados de dirigir distintas Instituciones Públicas y Privadas, como puede ser: alcaldes, directores de otros Centros Educativos, Asociaciones, Centros Sociales ...

Otra de las formas de apertura es la organización de una actividad anualmente dirigida no solo a la comunidad educativa, sino también a todos los habitantes del pueblo y de la zona influencia de nuestro Centro.



## 7. OBJETIVOS

El ámbito de aplicación de este Plan de Convivencia es la Comunidad del Centro de Educación de Adultos “Doña Jimena” de San Esteban de Gormaz y los objetivos que se pretenden son los siguientes:

- Establecer planes de acción positiva para garantizar la plena integración de todos los alumnos del centro.
- Impulsar acciones preventivas que favorezcan la convivencia escolar.
- Detectar posibles alteraciones de comportamiento dentro de la realidad escolar.
- Resolver los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos.
- Promover iniciativas que favorezcan la convivencia y el bienestar de toda la comunidad educativa, impulsando el respeto a la diversidad y la inclusión de todos sus integrantes.
- Elaborar de forma conjunta el plan de convivencia, involucrando activamente a docentes, estudiantes y personal del centro para fomentar un entorno armonioso.
- Entender la convivencia como parte esencial del proceso educativo, integrándola en la enseñanza y el aprendizaje más allá de normas y sanciones.
- Abordar los conflictos mediante el diálogo y la paz, promoviendo una disciplina educativa que fomente el desarrollo cognitivo, emocional y conductual del alumnado.
- Fomentar el uso de acuerdos rápidos, mediación y aceptación inmediata de consecuencias como métodos eficaces para resolver conflictos.
- Impulsar acciones preventivas que contribuyan a mejorar la convivencia escolar.
- Crear un ambiente participativo y democrático, incentivando la implicación del alumnado a través de los canales establecidos.
- Desarrollar en los estudiantes valores, habilidades comunicativas y competencias sociales que favorezcan la convivencia.
- Promover actividades complementarias y extraescolares que, por su carácter integrador, faciliten la interacción y el compañerismo entre estudiantes de diferentes niveles.



Estos objetivos nos llevarán a conseguir las siguientes actitudes:

**1. Respeto** implica reconocer el valor de cada persona, sus ideas, creencias y formas de ser. En la convivencia escolar, se traduce en:

- Escuchar sin interrumpir.
- No burlarse ni discriminar.
- Cuidar el lenguaje verbal y no verbal.
- Aceptar normas comunes como parte del bienestar colectivo.

**2. Colaboración** es trabajar juntos hacia un objetivo común, compartiendo esfuerzos y responsabilidades. Se manifiesta en:

- Participar activamente en proyectos grupales.
- Ayudar a compañeros que lo necesiten.
- Valorar el aporte de los demás.
- Resolver tareas de forma conjunta y equitativa.

**3. Empatía** es la capacidad de ponerse en el lugar del otro, comprender sus emociones y necesidades. En la práctica:

- Mostrar comprensión ante los problemas ajenos.
- No juzgar sin conocer la situación completa.
- Ofrecer apoyo emocional cuando alguien lo necesita.
- Ser sensible a las diferencias personales y culturales.

**4. Diálogo** es la herramienta principal para resolver conflictos y construir acuerdos. Implica:

- Expresar opiniones con claridad y respeto.
- Escuchar activamente sin interrumpir.
- Buscar puntos en común en lugar de imponer.
- Usar el lenguaje como puente, no como barrera.

**5. Compromiso** es la disposición a implicarse activamente en la mejora del entorno. Se refleja en:

- Cumplir con las normas y responsabilidades.



## PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- Participar en actividades de mejora de la convivencia.
- Ser constante en la construcción de un ambiente positivo.
- Defender los valores del centro educativo.

**6. Responsabilidad** es asumir las consecuencias de los propios actos y actuar con madurez. Esto incluye:

- Reconocer errores y aprender de ellos.
- Cuidar los materiales y espacios comunes.
- Ser puntual y cumplir con las tareas asignadas.
- Respetar los acuerdos establecidos.

**7. Tolerancia** permite convivir con personas diferentes sin conflictos. Se demuestra cuando:

- Se aceptan opiniones distintas sin agresividad.
- Se evita imponer creencias personales.
- Se respeta la diversidad cultural, religiosa y de género.
- Se promueve la inclusión y la equidad.

**8. Solidaridad** es actuar en beneficio de los demás, especialmente en momentos de necesidad. Se expresa en:

- Ayudar sin esperar nada a cambio.
- Participar en campañas o actividades solidarias.
- Apoyar a compañeros en dificultades personales o académicas.
- Fomentar el sentido de comunidad.



## 8. ACTIVIDADES PREVISTAS

Las actuaciones propuestas para la consecución de los objetivos son:

### 8.1 ACTUACIONES EN RELACIÓN CON EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA

Como primera actuación será la Creación de una Comisión de Convivencia que en nuestro caso estará formado por el director, un profesor y un alumno elegidos en el seno del Consejo Escolar. La comisión de convivencia informará al Consejo Escolar al menos una vez a final de curso escolar. la evaluación del Plan y en el siguiente curso se introducirán las modificaciones en la PGA.

Entre sus funciones principales se encuentran:

- Impulsar, coordinar, proponer y evaluar todas las acciones incluidas en el Plan de Convivencia.
- Velar por la aplicación coherente y educativa de las normas establecidas.
- Diseñar e implementar actividades de sensibilización y formación dirigidas a toda la comunidad educativa, con el objetivo de fomentar una cultura de convivencia positiva. Estas actividades quedarán recogidas en la Programación General Anual.

De forma habitual, durante cada curso escolar se llevarán a cabo una serie de actividades orientadas a alcanzar los objetivos previamente establecidos. No obstante, esto no impide la incorporación de otras acciones relacionadas, las cuales serán detalladas en la Programación General Anual correspondiente al curso.

A continuación, se presentan las principales actividades planificadas para cada curso académico.

ACTUACIONES	RESPONSABLE	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
1. Comisión de convivencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director</li> <li>• Coordinador de convivencia</li> <li>• Alumno del Consejo Escolar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de convivencia,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución de comisión de convivencia: Inicio de curso</li> <li>• Informe final: Final de curso (Memoria</li> </ul>



## PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

			final y modificaciones en el siguiente curso (PGA))
2. Fortalecer la difusión y realización del Plan de Convivencia entre profesorado y alumnado.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Equipo directivo,</li><li>• tutores,</li><li>• profesores</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Plan de convivencia,</li><li>• Tablones de anuncios,</li><li>• Página web del centro</li></ul>	Durante todo el curso
3. Abordaje ágil de incidencias que alteren la convivencia.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Equipo directivo</li><li>• Tutores</li><li>• Profesores</li><li>• Coordinador de Convivencia</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• RRI, modelos de documentos</li></ul>	Durante todo el curso
4. Uso de mecanismos de acuerdo abreviado para resolución de conflictos.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Equipo directivo</li><li>• Tutores</li><li>• Profesore</li><li>• Coordinador de Convivencia</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• RRI,</li><li>• Modelos de documentos</li><li>• Mediación</li><li>• Acuerdos reeducativos</li></ul>	Durante todo el curso
5. Sensibilización contra violencia social (acoso, ciberacoso...).	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tutores</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Actividades y charlas</li></ul>	Durante todo el año
6. Estrategias metodológicas cooperativas para mejorar la convivencia.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Departamentos didácticos</li><li>• Equipos de nivel</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Programaciones didácticas</li></ul>	Durante todo el curso
7. Mejora en la organización y difusión de actividades	<ul style="list-style-type: none"><li>• Profesorado</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Programaciones didácticas, PGA</li></ul>	Durante todo el curso

**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO**

extraescolares.			
8. Actividades de centro con participación de distintos grupos.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Departamentos didácticos,</li><li>equipos de nivel,</li><li>equipo directivo</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Programaciones didácticas, PGA</li></ul>	Durante todo el curso
9. Medidas para reducir el absentismo y abandono escolar.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tutores</li><li>• Equipo directivo</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Partes de faltas</li></ul>	A lo largo del curso
10. Mecanismos de comunicación eficaces entre tutor y junta de profesores.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tutores</li><li>• Equipo directivo</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Herramientas TIC</li></ul>	A lo largo del curso
11. Celebrar el día Escolar de la No Violencia y la Paz	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tutores</li><li>• Equipo directivo</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>•</li></ul>	30 enero

**8.2 ACTUACIONES PARA PREVENIR Y SOLVENTAR LAS ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO**

Para estas actuaciones se tomarán medidas de carácter individual sobre el propio alumno, combinando prevención, medidas correctivas e intervención dirigidas a facilitar el ajuste del comportamiento del alumno.

También se realizarán actuaciones de carácter colectivo, poniendo en marcha aquellas que afecten tanto a profesores, como alumno y familia (si procede).

***B.1.- PROCEDIMIENTO 1: ACTUACIONES INICIALES*****B.1.1.- Actuaciones Iniciales: Comunicación de la situación.**

- Los alumnos la comunicarán al profesor que corresponda.
- El profesorado lo pondrá en conocimiento del Director.



## PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- Otros miembros de la comunidad educativa lo comunicarán, habitualmente, al profesor-tutor del alumno.

### B.1.2.- Actuación: Información previa.

El Equipo Directivo, con la participación del profesor tutor y, en su caso, de otras personas, recopilará la información que permita aclarar los hechos originarios tendentes a aclarar:

- Si la alteración es generalizada; es decir, si se produce en diferentes situaciones espaciotemporales y con personas distintas.
- Si la alteración continúa ocurriendo después de intentos de resolver la situación y ayudar al alumno.
- Si la alteración se refiere a un hecho aislado y puntual pero muy grave, por su intensidad y características.

### B.1.3.- Actuación: Pronóstico Inicial.

El director, con la colaboración del tutor del alumno, en relación con la información previa recogida en el apartado anterior (características de generalización, continuidad y gravedad), elaborará un pronóstico inicial del tipo de alteración presentada por el alumno, precisando:

- Si se trata de una alteración producida, fundamentalmente, por disfunciones del proceso “enseñanza-aprendizaje”, por factores de tipo familiar, socioambiental, o de “marginalidad”, entre otros.
- Si por sus características, además de los aspectos anteriores, se trata de una alteración que pueda encajar en alguna de las patologías psiquiátricas.

### B.1.4. Actuación: Toma de decisiones inmediatas.

A partir de lo anterior, el Equipo Directivo, con la participación del profesor-tutor valorarán y tomarán decisiones sobre:

- La aplicación de alguna de las medidas establecidas en el Reglamento de Régimen Interior del Centro, regulando la respuesta en situaciones que requieran medidas correctivas o sancionadoras.
- La comunicación inmediata de la situación (en caso de ser menor de edad) a la familia del alumno, o la conveniencia de esperar hasta el inicio de Actuaciones Posteriores (Procedimiento 2).



## PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- Las comunicaciones a otros organismos y servicios (sanitarios o sociales, o a ambos) dadas las características de la alteración.
- La adopción de medidas inmediatas, en tiempos y/o espacios, que eviten la petición de situaciones similares a la ocurrida.
- La comunicación a la Inspección de Educación.
- El inicio del Procedimiento 2 (Actuaciones Posteriores) si procede.
- Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe elaborado por el director que estará depositado en la dirección del Centro.

Las actuaciones posteriores se configuran en función de las características de la alteración del comportamiento del alumno y establecen un procedimiento de actuación alternativo, o simultáneo según los casos, a la aplicación de, por una parte, de las medidas contempladas en el R.R.I. y la toma de decisiones inmediata (actuación B.1.4).

### ***B.2.- PROCEDIMIENTO 2: ACTUACIONES POSTERIORES***

#### **B.2.1. Actuación: Evaluación Del Comportamiento Problemático.**

El proceso será coordinado por el director, con la participación del profesor tutor del alumno.

En este proceso se evaluarán:

- El alumno (individualmente).
- El centro docente: Alumnos, profesores y otras personas relacionadas con la situación.

El principal objetivo es determinar, con la mayor precisión posible, cuál o cuáles son los comportamientos problemáticos, así como las circunstancias en que aparecen.

Según las conclusiones de la evaluación se revisarán aspectos de la organización de la clase y el centro, el desarrollo del currículo, la actuación del profesor (nivel de estrés y modelado) y el agrupamiento y motivación de los alumnos / as, especialmente si se trata de una alteración del comportamiento relacionada con disfunciones del proceso de enseñanza –



aprendizaje.

El resultado de la evaluación se recogerá en un documento que quedará depositado en la dirección del centro.

### B.2.2. PLAN DE ACTUACIÓN

La coordinación de actuaciones la llevará el director con apoyo del tutor del alumno.

El plan de actuación incluirá el seguimiento (temporalización e implicados) así como la evaluación de los resultados obtenidos, analizando la necesidad de cambio de estrategia, de finalizar las actuaciones o, en su caso, la oportunidad de derivar del caso a los servicios de apoyo especializado que pudiera ser necesario.

### B.2.3. DERIVACIÓN A SERVICIOS ESPECIALIZADOS

El director del centro, una vez informado el tutor del alumno y habiendo autorizado la familia, efectuará la demanda de intervención especializada.



## 9. RECURSOS, METODOLOGÍA Y RESPONSABILIDAD

Los *recursos personales y materiales* serán los suficientes para desarrollar las actividades planificadas.

La *metodología* será participativa donde los alumnos colaboraran y serán los protagonistas de las actividades que se desarrollen. Tratándose de personas adultas con un bagaje cultura heterogéneo y con unas experiencias previas se potenciarán aspectos prácticos y se responderá a sus intereses y necesidades dentro de un ambiente de aceptación mutua y colaboración.

El *tutor* será responsable de la realización y dinamización de las actividades de estas dentro del grupo que le corresponda.

La convivencia en el centro se extiende también a los entornos digitales utilizados para la actividad educativa. Por ello, el Plan TIC establece las pautas para el uso seguro, responsable y respetuoso de las tecnologías, promoviendo la ciudadanía digital y previniendo conductas inadecuadas en los espacios virtuales. Las normas de convivencia recogidas en este Plan serán de aplicación tanto en el ámbito presencial como en el digital.

El Plan TIC contribuye al desarrollo del Plan de Convivencia mediante:

- La promoción de un uso responsable, seguro y ético de las tecnologías.
- La prevención de riesgos digitales (ciberacoso, uso inadecuado de redes, vulneración de privacidad).
- La formación en ciudadanía digital.
- La regulación de la conducta en entornos virtuales del centro (Teams, correo institucional, web, redes sociales).

La convivencia digital se considera una extensión de la convivencia presencial, aplicándose los mismos principios de respeto, responsabilidad y participación.



## 10. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

Este Plan de Convivencia se incorporará al Proyecto Educativo de Centro.

El equipo directivo junto con el claustro elaborará un calendario de desarrollo de las actividades programadas según la temporalización establecida y elaborará unas plantillas que recojan el trabajo realizado y el que queda por realizar.

El seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia, se realizará con los mismos procedimientos que otros planes del centro y quedará reflejado en la memoria anual del centro. El equipo directivo elaborará un calendario de desarrollo de las actividades programadas según la temporalización establecida y elaborará unas plantillas que recojan el trabajo realizado y el que queda por realizar. A final de curso, el Coordinador de Convivencia junto con el claustro y el Equipo Directivo elaborarán la memoria del plan con una valoración de las actividades desarrolladas.

En Dirección existirá una copia de dicho Plan a disposición de cualquier miembro de la comunidad educativa para su consulta. Además, se llevarán a cabo actividades de **difusión**:

- Divulgación a los alumnos a través de los tutores de los distintos grupos y del consejo escolar.
- Solicitar al profesorado propuestas de actividades para el Plan.
- Implicar a los profesores en el desarrollo de las actividades a través de las reuniones de coordinación.